



Expediente Nº: 230/2016

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 23 de marzo de 2016

Acta de la Sesión Nº 03 de 2016 DE 23 DE MARZO DE 2016

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 23 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta: Patricia Diego Sánchez

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. Juan Carlos Berrocal Salgado

D. Javier Marcos García

D. Tomás A. Velázquez Hernández

El Secretario-Interventor: Fernando Gómez Hernández

En Pelabravo, siendo las 13:00 del día 23 de marzo de 2016, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcaldesa Presidenta, Patricia Diego Sánchez, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, y en presencia de El Secretario-Interventor Fernando Gómez Hernández. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión 02/2016 de 4 de febrero.

Habiendo sido entregado acta de la sesión de fecha 4 de Febrero de 2016 junto con la presente convocatoria se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local al respecto no siendo formuladas observaciones ni discrepancias al respecto y quedando por lo tanto aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- Acuerdo, si procede, de recepción y liquidación de las Obras de Abastecimiento de Agua de los Sectores UBZ-26 y UBZ 27, Desglosado nº 2.

Por parte de la Secretaría se informa del estado del expediente así como de los informes remitidos por el técnico director de las obras así como por la empresa contratista en relación con el estado del camino ante las quejas de residentes de la zona.

Por la Alcaldía se procede a manifestar que el camino si bien no está en muy mal estado éste no ha sido causado única y exclusivamente por las obras de ejecución del abastecimiento del desglosado nº 2 puesto que las obras en su mayor parte transcurren por la margen derecha del camino.

A la vista de los informes técnicos y de las contestaciones de la empresa contratada y de los controles de calidad efectuados así como a la vista de la no presentación de quejas ni reclamaciones de carácter formal por los vecinos de la zona y por UNANIMIDAD se



ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la liquidación del contrato de obras para la construcción de RED DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR UBZ 27 Y UBZ 26, cuyo documento técnico se adjunta como anexo.

Segundo. Ordenar el abono de las cantidades adeudadas al contratista FCC AQUALIA y a la dirección de Obra, Miguel Ángel Martín Rodríguez en las cantidades siguientes:

honorarios Miguel Angel Martín	343,75 €
IVA 21%	72,19 €
total	415,94 €
IRPF (15%)-	51,56 €
líquido	364,38 €
fra FCC Aqualia	
Base	6.140,04 €
IVA 21%	1.289,41 €
total	7.429,45 €
tasa SEIASA	689,70 €
total Aqualia	8.119,15 €
total liquidación	8.535,09 €

Tercero. Requerir al contratista para que con anterioridad al 30 de abril de 2016 proceda a la finalización de las casetas de control mediante la ejecución de las partidas correspondientes a la pintura interior y exterior.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo al contratista, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Acuerdo, si procede, referente al estado y situación del contrato de sustitución de luminarias.

Por parte del Sr. Secretario Interventor se da cuenta del estado del expediente así como la presentación por parte de Extralux de reclamación haciendo constar la viabilidad y adaptación de la propuesta presentada al proyecto y condiciones de éste.

Ante dicha reclamación y posible contradicción entre los datos técnicos presentados y por UNANIMIDAD de los presentes se ACUERDA

Primero. Encargar informe técnico externo a fin de que informe sobre la adaptación de la oferta presentada por Extralux al proyecto técnico que sirve de base de la licitación del cambio de luminarias de Pelabravo, Nuevo Naharros y carreteras de Acceso.

Segundo: Emitido dicho informe sea elevado éste al órgano competente para resolver.

CUARTO.- Acuerdo, si procede, de la necesidad de acondicionamiento de parcela municipal para implantación de Huertos Familiares en Nuevo Naharros.

Por parte de los Sres. concejales se considera que dado que el expediente de acondicionamiento de parcela municipal para huertos familiares lleva implícita no solo la adaptación de la parcela en cuestión sino que habría que desarrollar un reglamento regulador, extinguir el contrato de aprovechamiento de la citada parcela así como la ejecución de las obras correspondientes de realización de acceso, canalizaciones de agua y marcación de los huertos y dichas actuaciones conviene realizarlas de la mejor forma posible.

Considerando que no existe consignación presupuestaria para la ejecución de obras de acondicionamiento de parcela municipal para dar cabida a huertos familiares y que ésta debe ser recogida a través de la correspondiente modificación presupuestaria y por UNANIMIDAD de los presentes se ACUERDA

Primero.- Inicial los trámites de cara a adoptar reglamento regulador de huertos familiares.

Segundo.- Solicitud de presupuestos de acondicionamiento de parcela municipal para su

adaptación a huertos familiares.

Tercero.- Estudio de la creación de consignación presupuestaria para la ejecución de las obras anteriores.

QUINTO.- Otros Asuntos.

Por parte de la Secretaría se informa de la imposibilidad de modificación del contrato de limpieza de dependencias municipales para dar lugar a la inclusión de la limpieza de las dos aulas prefabricadas instaladas en el colegio de Nuevo Naharros puesto que ello supera el 10% del citado contrato y es por lo tanto una modificación esencial del mismo no estando permitida de acuerdo con lo estipulado por 107 del TRLCSP.

A la vista de dicho informe por UNANIMIDAD se acuerda la tramitación del correspondiente contrato de limpieza de aulas prefabricadas por tiempo de tres meses abril-mayo-junio, espacio temporal de utilización en principio de éstas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta, levanta la Sesión siendo las 13 horas y 55 minutos de lo que, como El Secretario-Interventor doy fe.

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez.

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.